

Constitucion y Rey. Economía y Justicia.

CORREO POLÍTICO Y LITERARIO
DE SALAMANCA.

MIÉRCOLES 20 DE FEBRERO DE 1822.

Madrid 14 de Febrero.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

Sesion del dia 13 de Febrero.

Se abrió á las nueve y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto continuo, se leyeron los artículos 164, 121, 122 y 123 de la Constitucion y los del reglamento interior de Cortes que tratan del modo de recibir á las personas reales, en el caso de que asistan á cerrar las Cortes.

En seguida el señor presidente nombró la diputacion que habia de salir á recibir á S. M. compuesta de los señores *Castro*, *Lázaro*, *Torrens*, *Silves*, *Ramirez Cid*, *Villa*, *Lopez* (don *Marcial*), *Mora*, *Serrallach*, *Calderon*, *Corominas*, *Murfi*, *Maniau*, *Linares*, *Montenegro*, *Uraga*, *Cortés*, *Rey*, *Solanot*, *Osorio*, *Cepero*, *Pierola*, *Lagava*, *Traver*, *La-Santa*, *Becerra*, *Lecumberri*, *Cabezas*, *Clemenciñ* y *Argaiz*.

Para la diputacion que habia de recibir á S. M. la Reina á los señores *Ezpeleta*, *Odaly*, *Medrano*, *Minescau*, *Gallegos*, *Peñafiel*, *Torremarin*, *Arnedo*, *Tandiola*, *Cepeda*, *Ayestarán*, *Palarea*, *Alcaraz*, *Azaola*, *Valle*, *Cabaleri*, *Arrieta*, *Novoa*, *Sanchez Salvador* y *Amati*.

A las diez y media salieron las diputaciones nombradas por venir ya SS. MM., y habiendo entrado el Rey en el salon y tomando asiento en el trono pronunció el discurso siguiente:

SEÑORES DIPUTADOS.

“Me es de la mayor complacencia poder anunciar en este agosto recinto que las medidas legislativas adoptadas en el periodo de estas Cortes extraordinarias han adelantado tanto la obra admirable de nuestra regeneracion política, que á pocos esfuerzos de esta naturaleza llegará en breve al colmo de su perfeccion.

No me detendré en el arreglo de las habilitaciones de puertos y aduanas, ni en las mejoras hechas en los aranceles de comercio, que ensanchando sus límites auyentan el contrabando y ofrecen á nuestra industria todos los estímulos para su incremento.

Lo que no es posible dejar de encarecer con particular elogio son las dos grandes empresas de la division del territorio español y la del código penal, que aun es mas árdua y sublime, cuya ejecucion se ha debido en esta época á la sabiduría y celo de las Cortes. Sus nombres solos dan bien á conocer la importancia de estas obras capitales, cuya necesidad era notoria, y cuya suma conveniencia, reservada á la sucesion del tiempo, no puede ser todavia manifiesta.

Yo me congratulo al recuerdo de estos monumentos del caracter español, que constante en su propósito lleva siempre á cabo lo mas difícil y glorioso, que es su verdadera divisa.

Así, al retirarse á sus provincias los señores diputados les acompaña el testimonio de la gratitud nacional y la mia; y Yo confio de sus virtudes patrióticas y sanos consejos que contribuirán á mantener en ellas el orden público y el respeto á las autoridades legítimas, como el mejor medio de consolidar el sistema constitucional, de cuya puntual observancia depende el bien estar y la prosperidad de esta nacion magnánima.”

Concluido se levantó el señor *Presidente* y contestó á S. M.

SEÑOR.

“Estas Cortes que tuvieron la gloria de ver á V. M. jurar en su seno la Constitución política de la monarquía, tienen hoy la de haber oido los augustos sentimientos manifestados por V. M.

en el acto solemne de cerrar sus sesiones. Convocadas despues del restablecimiento del réjimen constitucional conocieron desde luego la importancia del grave encargo que la nacion les habia confiado: remover obstáculos, allanar el terreno, plantear reformas útiles, poner en concierto los varios ramos de la administracion pública, echar las bases de la futura prosperidad, organizar la fuerza armada, establecer un plan general de enseñanza, cuantos objetos en fin pueden llamar la atencion de un legislador, todos se presentaron á la vista de las actuales Córtes, y en todos han trabajado con incansable afan y con el mas vivo deseo del acierto.

No bastaron á entibiar su celo, ni á rendir su constancia las dificultades de tamaña empresa, ni los obstáculos que debian añadir las circunstancias accidentales, las pasiones de los hombres, y los males que necesariamente produce todo tránsito político, antes por el contrario, la eficacia y energía de las Córtes crecieron al par de las dificultades, y sin desviarse de la senda constitucional que emprendieron, han procurado conciliar en todas ocasiones el mas ardiente celo por la libertad con la mayor firmeza para sostener el orden público, que es su apoyo y cimiento.

Asi es, que cuando V. M. se dignó concurrir á este augusto recinto al terminar las Córtes su segunda legislatura, recibieron de V. M. el testimonio mas satisfactorio que pueden merecer de un Monarca los representantes de la nacion; y cuando se han visto reunidos en Córtes extraordinarias para ocuparse de los graves asuntos que V. M. ha juzgado conveniente someter á su deliberacion, no han omitido conato ni tarea para corresponder á tan augusta confianza, y á los justos deseos que la nacion habia manifestado.

Durante este último periodo, las Córtes se lisongean de haber contribuido á restablecer la tranquilidad del estado, y á libertarle de la terrible crisis á que desgraciadas circunstancias le habian conducido; de haber dado leyes benéficas, conservadoras de la verdadera libertad; de haber facilitado la accion del Gobierno, y la mejor administracion en los pueblos con la division provisional del territorio; y de haber dejado una memo-

ría grata á los españoles en el Código penal que han concluido, y en los demas proyectos que la escasez del tiempo les ha impedido discutir, y que dejan encomendados á la prudencia y sabiduria de las próximas Córtes ordinarias.

Tal es, señor, la suma ventaja del régimen representativo, tan útil á los tronos como á los pueblos: los hombres se mudan, pero la institucion permanece, y el estado logra los beneficios de un sistema de adelanto y mejora en los varios ramos de la administracion, sin que esten espuestos á los caprichos de la arbitrariedad, ni á continuas mudanzas sin plan y sin concierto.

Nuestros sucesores, elegidos por la nacion, enterados de las necesidades de los pueblos, y fieles intérpretes de la voluntad general, van á ocupar este santuario de las leyes para promover el bien y felicidad del estado: á ellos está reservada la inapreciable dicha de consolidar obra tan magestuosa, sin dejarla espuesta á los embates del poder, ni á los vaivenes de las pasiones; y animados de nuestros mismos deseos, amaestrados con nuestra inesperienza, van á asegurar para siempre la felicidad de la nacion. Gloríese V. M. de la gran parte que tiene en ella, y de hallarse en ese trono apoyado y sostenido por la Constitucion y las Córtes, desde el que hará la dicha de su augusta familia, y la de todos los españoles, mientras nosotros, desnudos ya de la investidura con que nos habia condecorado la ley, dirigimos constantemente nuestros votos por la prosperidad de nuestra patria; y damos lecciones con nuestra persuasion y nuestro ejemplo de fidelidad inalterable á la Constitucion política de la monarquía, de obediencia á las leyes, y de respeto á la sagrada persona de V. M."

En seguida se levantó S. M., y salio acompañado de la diputacion, como igualmente S. M. la Reyna, entre los vivas al Rey constitucional, á la Constitucion y á los campeones de la libertad.

Habiendo regresado las diputaciones referidas dijo el señor *Presidente*: "Se cierran las sesiones de las Córtes extraordinarias hoy catorce de Febrero de 1822."

Concluida la sesion á las once menos cuarto, los espectadores vitorearon segunda vez á los campeones de la libertad, y á la Constitucion.

Ayer cerraron sus sesiones las Cortes extraordinarias, y la parte exterior de esta augusta ceremonia atrajo un numeroso concurso de ciudadanos. Nosotros asistimos á ella, persuadidos de que en esta ocasion, como ha sucedido en otra semejante, el pueblo manifestaria por sus aplausos ó por su silencio el aprecio ó el desagrado con que miraba á los padres de la patria. Confesamos francamente que el espectáculo de que fuimos testigos, no entró jamas en la esfera de nuestra prevision. Vimos á los diputados salir tranquilamente, sin que nadie hiciese alto en ellos, ni pronunciase sus nombres ni siquiera volviera la cabeza para echarles la última mirada. La gente tomaba el sol, sin mostrar la menor curiosidad ni el menor interes. ¿ Si podran desconocerse las causas de tan estraña apatía? ¿ si habra quién ignore á que se debe esta frialdad? Coronó esta escena un ciego que diez minutos despues de terminada la sesion vendia los discursos del Rey y del Presidente, impresos en asqueroso papel de estraza en la imprenta del Universal. Y ¿ será posible que haya funcionarios públicos que porque el Universal gane dos ó tres mil rs., se presten á tan degradantes complacencias? Que Pelegrin confie á Giraldo el discurso del Rey, se entiende y se disculpa; pero que Giraldo confie á Ayta el discurso del Rey y su propia respuesta, es de aquellas cosas que no se sabe cómo suceden. Como quiera que sea, el silencio del pueblo de Madrid en el dia de ayer es una grande y terrible leccion. El sable de Morillo, las bayonetas de san Martin, el empréstito Toreno, las leyes últimas, la enfermedad del señor Calatrava, todo esto se presentó de golpe á la imaginacion de los que estaban en la plazuela de doña María de Aragon, y contribuyó sin duda á su silencio é inmovilidad.

Madrid 15 de idem.

Dos circunstancias llamaron vivamente la atencion del público en la sesion de ante ayer. La suma prontitud con que fueron examinadas y aprobadas en el consejo de Estado (tan poco ligero comunmente) las leyes coercitiva de nuestras libertades, puesto que una hora bastó para examinarlas, aprobarlas, sancionarlas y reemitirlas; y la oposicion que halló en el congreso la pro-

posicion de un señor diputado, para que ninguno de los representantes de la nacion pudiera admitir empleos en el término de dos años. Decir que el señor conde de Toreno se opuso vivamente á esta última medida, es decir lo que todos sabian de antemano; pero es al mismo tiempo indicar que las dos particularidades están ligadas entre sí, y son emanaciones de un mismo principio. Por la posta han ido en estos últimos dias cosas que en otras épocas se hacen gradualmente y con cierto pudor. El que tenemos como españoles nos impide dar rienda á la indignacion que nos inspira esta alianza monstruosa é impura entre el poder y los hombres que mas pronto deberian estar á contrarestarlo. Esperemos que el remedio no se hará desear. Vosotros los que venis á curar nuestros males, daos prisa en cortar con mano vigorosa los miembros gangrenados.

C Ó R T E S.

Primera junta preparatoria para las ordinarias de 1822.

Se abrió á las diez, y acto continuo el señor don José María Calatrava, presidente de la diputacion permanente de Córtes, pronunció el discurso siguiente:

Señores: Ver este dia era lo que mas anhelaban los individuos que tienen la honra de componer la diputacion permanente de Córtes; y este dia feliz ha llegado y con él quedan satisfechos nuestros deseos. Todos los buenos españoles se entregan á la confianza y al placer, contemplando el acto grandioso de reunir sus nuevos representantes; y la diputacion se dá el parabien á sí misma, por ser la primera en ofrecerles el testimonio de su consideracion y afecto, la primera en recibir dentro del santuario de las leyes á tantos varones insignes cuyos nombres se han hecho ya tan ilustres en los fastos de la libertad y del patriotismo. Bien venidos seais, dignísimos diputados de la nacion: la patria que os envia disfruta anticipadamente en la mas consoladora esperanza de los bienes que les prometen la ilustracion que os distingue, y las virtudes que os adornan. Los enemigos de la libertad y del orden ven despechados levantar-

se un nuevo muro contra sus intentos parricidas; y los ingratos que rescatados por el heroismo de los españoles quisieron recompensarles con la desolacion y las cadenas, devoran su impotente rabia y tienen que reducirse al mísero ejercicio de envidiar, aborrecer, maquinar, y deshorrar en vano.

Hoy empezais a ejercer vuestras augustas funciones, y hoy empieza tambien una nueva época en la historia memorable de nuestra regeneracion. Esta época será brillante, y aunque se os presente escabroso y sembrado de espinas el camino, no se desanimará vuestra constancia ni el supremo Autor de la sociedad dejará de bendecir vuestros esfuerzos para que su resultado corresponda á las necesidades públicas. Grandes son, señores, ciertamente estas necesidades, y habrán de ocupar todo vuestro celo, todas vuestras luces; pero, ¿qué se negará á vosotros, revestidos de la confianza nacional, amestrados por la esperiencia, y auxiliados por la cooperacion de todos los buenos?

Las Córtes de 1820 y 1821, á costa de incesantes tareas, nada han omitido para allanar la senda en una carrera tan difícil; pero estrechadas por el tiempo, y fieles observadoras de la ley fundamental, que por la calidad de extraordinarias limitaba sus facultades en circunstancias muy críticas os dejan á pesar suyo mucho que remediar, y han dado fin á sus trabajos con el consuelo de ser reemplazadas por tan hábiles sucesores.

Sean pues, las Córtes de 1822 y 23 las que terminen la obra de nuestra prosperidad, y hagan suceder la mas completa bonanza á la tormenta con que un genio maléfico ha querido últimamente estraviar la nave del Estado. Recibid, señores, y conservad en toda su pureza el sagrado depósito de nuestra Constitucion; y seguros de la gratitud de la presente y de las futuras generaciones, tened algun dia la gloria de que sean fruto de vuestros afanes generosos la union de todos los animos, el fin de los extravíos, la consolidacion de nuestras instituciones, y la paz y felicidad de dos mundos.

El señor secretario *Martinez de la Rosa* leyó el acta de la sesión de la diputacion permanente de 14 del corriente, y la del 12, en que se efectuó el nombramiento de secretario y escrutadores, recayendo el primero en el señor *Martinez de la Ro-*

sa, y el segundo en el señor obispo de Mallorca; O-Dali y Gutierrez Acuña.

Se leyeron igualmente los artículos 111, 112 y 113 de la Constitución y los 11, 12, 13, 14 y 15 del reglamento interior de Cortes. En seguida se procedió á la lectura de la lista de todos los señores diputados que se habian presentado á la diputacion permanente, y fueron entregando cada uno sus respectivos poderes. La diputacion habia puesto una nota en el expediente de la eleccion de diputados por la provincia de Toledo, reducida á que hallandose procesado don Ramon Luis Escobedo, diputado electo por aquella provincia, debia dejarse la resolucion de este punto á la junta preparatoria.

Acto continuo, se leyó la lista de los expedientes de elecciones sobre nulidades de ellas tanto de la Península, como de Ultramar que habia mandado reservar la diputacion permanente.

Habiendose manifestado por un señor diputado que dos señores no habian presentado aun sus poderes, le parecia no estaban en el caso de votar en esta junta preparatoria. Se suscitó una lijera discusion con este motivo, y se declaró que no debian votar los Sres. que aun no habian presentado sus poderes.

En seguida se procedió á elejir los individuos que han de componer la primera comision de poderes, y quedaron electos los Sres. Villanueva por 53 votos, Adan por 66, Canga Arguelles por 68, Bartolome por 64, y Benito por 69.

Concluida, se procedió á la eleccion de la segunda, y quedaron electos los señores Castejon por 77 votos, Calderon por 64, y Seoane por 68.

El señor presidente dijo que con arreglo á lo que previene la Constitución, se celebraria la segunda junta preparatoria el dia 20 del corriente á las 10 de la mañana, en la que las respectivas comisiones se servirán presentar su informe acerca de los poderes.

NOTA. Mañana Jueves 21 Aniversario de la libertad y de la Constitución Española, proclamada en la Coruña en 1820.

Salamanca, Imprenta Nueva. Por don Bernardo Martin. 1822.